

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 18 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1855 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°1738 del 03 de Agosto 2016 que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2016 entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón.
- El Ingreso Municipal N° 7 del 31 de Agosto 2016 por un monto de \$106.956.869 que se respalda con la Cartola de la Cuenta Corriente del 31 de Agosto 2016, que señala el monto del depósito del fondo antes mencionado.
- La Solicitud de Pedido N° 33 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 30 de Junio de 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM.
- El ORD. N° 552 del 12 de Agosto 2016 del DAEM que contiene la autorización del Alcalde para la licitación de las iniciativas del FAEP 2016
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Pinturas" para la implementación del Programa Movámonos por la Educación Pública de la Escuela Puente Colmo "Financiados con Fondos FAEP".
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22.04.010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones Infraestructura.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (cs)



ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

PSA/MLEG/EAO/GBE/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado